



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. VEED-SA-MC-001-2021**

VEEDURÍA DISTRITAL: Dirección: Edificio Tequendama Cra 7 #26-20 piso 34. teléfono: (57-1) 3407666.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los interesados podrán consultar y presentar los documentos en desarrollo del presente Proceso de Contratación únicamente en el Portal Único de Contratación Plataforma del SECOP II, cuya dirección electrónica es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Sobre el particular es importante precisar que podrán realizar la búsqueda a través de dicho link con el número de presente proceso de selección el cual corresponde a **VEED-SA-MC-001-2021**.

OBJETO: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Veeduría Distrital.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

A este proceso de selección, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

PARTICIPANTES: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios que estén en capacidad de cumplir con el objeto de la presente convocatoria establecido en el pliego de condiciones. Las Mipymes Nacionales participarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de la ejecución del contrato será de DOCE (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. VEED-SA-MC-001-2021**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la convocatoria, podrá ser limitada exclusivamente a MIPYMES NACIONALES (micro y pequeña empresa), siempre y cuando por los menos tres (3) de ellas, manifiesten en su solicitud el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada.

FECHA DE CIERRE: La fecha límite para la presentación de las ofertas es el determinado en la plataforma de SECOP II, la cuales deben ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP 2 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, cuya dirección electrónica es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso de selección será la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$120.500.000) M/CTE.**, incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, cifra que arrojó el estudio de mercado. Este valor será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 197 del 19 de marzo de 2021; cifra que arrojó el estudio de mercado.

ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, y en atención al Manual para manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, no se aplican tratados de libre comercio de ser limitarse a Mipymes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Requisitos Habilitantes: Las personas interesadas en participar en el presente proceso no deberán estar incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, o en conflicto de intereses, los cuales se encuentran estipulados en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, y además deberán cumplir con los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros establecidos en el pliego de condiciones.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES: Los interesados en participar en el proceso deberán manifestar interés en la plataforma SECOP II. Si se presentan más de 10 manifestaciones de interés la entidad limitará la participación a 10, a través de un método aleatorio de sorteo descrito en los pliegos de condiciones.

CRONOGRAMA: Será el establecido en la plataforma SECOP II.



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. VEED-SA-MC-001-2021**

Nota: En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

CORRESPONDENCIA: La correspondencia de los participantes deberá dirigirse únicamente mediante el Portal Único de Contratación plataforma del SECOP II.


LA VEEDURÍA DISTRITAL no se responsabiliza de la correspondencia entregada en sitio o de manera diferente a las indicadas.

TENGA EN CUENTA QUE LA ENTIDAD SÓLO RECIBIRÁ OBSERVACIONES Y LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II, NO SE ACEPTAN OBSERVACIONES Y PROPUESTAS EN FÍSICO, NI RADICADAS EN LA SEDE DE LA ENTIDAD.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en forma gratuita en el Portal Único de Contratación plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN: LA VEEDURÍA DISTRITAL con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesario para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

Revisó: Diana Mendieta Dura, Vicevedora Distrital 
María Liliana Rodríguez Valencia, Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Hugo Rodríguez, Asesor Despacho de la Viceveduría Distrital
Elaboró: Andrés Buitrago Romero, Contratista Oficina Asesora de Jurídica